

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 27 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.053

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Cul- turales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,— la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 1138 del 15-8-80 — Establecer normas para los establecimientos e institutos que impartan enseñanza rentada o gratuita sin intervención de la autoridad oficial	3183
M. de Gobierno Nº 1139 del 15-8-80 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de San Carlos	3183
M. de Gobierno Nº 1140 del 15-8-80 — Reintegro de dinero a distintos internos de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1	3184
M. de Economía Nº 1150 del 15-8-80 — Incorporar al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1980 el crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina ..	3184
S. G. de la Gob. Nº 1151 del 18-8-80 — Poner interinamente a cargo de la Cartera del M. de Economía al señor Alberto Bernardo Milhas ..	3185
S. G. de la Gob. Nº 1152 del 19-8-80 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura al doctor Jorge Oscar Folloni	3185

M. de Gobierno Nº 1153 del 19-8-80	— Designar al señor Antonio Nella Castro en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	Pág. 3185
M. de Gobierno Nº 1156 del 20-8-80	— Aprobar la Ordenanza Nº 4 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera	3185

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno Nº 1136 del 15-8-80	— Conceder un subsidio a favor de la Misión Monotécnica Nº 56 que funciona en la localidad de Rosario de Lerma	3187
M. de Gobierno Nº 1137 del 15-8-80	— Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Amalia Campo de Zabala	3187
M. de Gobierno Nº 1141 del 15-8-80	— Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Carlos Vicente Burgos	3187
M. de Gobierno Nº 1142 del 15-8-80	— Destitución por cesantía del Oficial Sub-Ayudante de Policía de la Provincia Dn. Marcelo Raúl Pepenal Ocampo	3188
M. de Gobierno Nº 1143 del 15-8-80	— Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Elías Silvera	3188
M. de Gobierno Nº 1144 del 15-8-80	— Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Ricardo José Corona	3188
M. de Gobierno Nº 1148 del 15-8-80	— Pago de licencias a favor del personal de Policía de la Provincia	3188
M. de Economía Nº 1149 del 15-8-80	— Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 del Museo Arqueológico de Cachi	3188
M. de Economía Nº 1154 del 19-8-80	— Dejar establecido el reconocimiento de crédito dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 de fecha 12-10-79	3188
M. de Economía Nº 1155 del 20-8-80	— Ampliar el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1980	3189

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 822-D del 15-8-80	— Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles 3er. cuatrimestre año 1980	3189
M. de B. Social Nº 823-D del 18-8-80	— Designar a personal en carácter temporario en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	3189
S. G. de la Gob. Nº 824-D del 19-8-80	— Prorrogar la designación del señor Raúl Alberto Davids	3190
M. de B. Social Nº 825-D del 19-8-80	— Dejar sin efecto la designación del doctor Gonzalo Calla Martínez	3190
M. de B. Social Nº 826-D del 19-8-80	— Aceptar renunciaciones presentadas por personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	3190
M. de B. Social Nº 827-D del 19-8-80	— Reubicar presupuestariamente a la señora Hilda Paz Aparicio de Copa	3190
M. de B. Social Nº 828-D del 19-8-80	— Aprobar el contrato de locación de servicio firmado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Leonardy Palavecino	3190
M. de B. Social Nº 829-D del 19-8-80	— Aprobar contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y diversos profesionales	3190
M. de B. Social Nº 830-D del 19-8-80	— Rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Mirta del Valle Zalazar	3190
M. de B. Social Nº 831-D del 19-8-80	— Designar interinamente al doctor Ricardo Carpio Domini	3191
M. de B. Social Nº 832-D del 19-8-80	— Aceptar renunciaciones presentadas por personal del Hospital "San Rafael" de El Carril	3191
M. de B. Social Nº 833-D del 19-8-80	— Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes al doctor Fernando Arturo Virgili ..	3191
M. de B. Social Nº 834-D del 19-8-80	— Designar interinamente al Dr. Jorge Caigual ..	3191
M. de B. Social Nº 835-D del 19-8-80	— Designar interinamente a la doctora Teresa Lucía Adradas de Martínez	3191
M. de B. Social Nº 836-D del 19-8-80	— Dejar sin efecto la designación de la doctora Mercedes Cibantos	3191
M. de Economía Nº 837-D del 20-8-80	— Prorrogar el contrato de locación de servicios profesionales con el Arq. Angel Bartolomé Saravia	3191

EDICTOS DE MINAS

	Pág.
Nº 39228 — Humberto Hugo Cécere	3191
Nº 39227 — Humberto Hugo Cécere	3191
Nº 39226 — Dirección General de Fabricaciones Militares	3192

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39256 — A. G. A. S.	3192
Nº 39253 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 6/80	3192
Nº 39254 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 7/80	3192
Nº 39245 — A. G. A. S.	3192
Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80	3192
Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80	3193
Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80	3193
Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80	3193

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39225 — Alberto Camacho	3193
----------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 39285 — Dirección de Minería	3194
---------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 39272 — Cantero Ortiz, José	3196
Nº 39270 — Elena Inés Parravicini de González	3196
Nº 39268 — Welinda Sutara	3196
Nº 39267 — Nolasco, Valentín	3196
Nº 39252 — Cardozo, Leonardo y Cruz, Dominga o Cruz de Cardozo, Dominga Peregrina o Cruz Prada, Dominga Peregrina o Cruz Prada, Dominga o Prada, Dominga o C. de Cardozo	3197
Nº 39243 — Alberto Crisóstomo Figueroa	3197

REMATES JUDICIALES

Nº 39282 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.553/79	3197
Nº 39281 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.544/79	3197
Nº 39280 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05484/80	3197
Nº 39279 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.203/79	3197
Nº 39278 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 02.167/80	3197
Nº 39277 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05.571/80	3197
Nº 39276 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-04.536/80	3198
Nº 39275 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.110/79	3198
Nº 39274 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.238/79	3198
Nº 39273 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.541/79	3198
Nº 39265 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32.529/78	3198
Nº 39261 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 67.636/79	3198
Nº 39260 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.239/79	3199
Nº 39259 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.462/79	3199
Nº 39258 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 50.840/79	3199
Nº 39257 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07858/80	3199
Nº 39208 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.976/80	3199

POSESION VEINTENAL

Nº 39266 — Andrés Montes y/o Andrés Montes y Hermanos y/o sus Herederos y/o Su- cesores	3199
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39255 — Strizich Construcciones S.H.	3200
Nº 39207 — Sociedad de Hecho Russo Oiene, Carmelo y Russo, Pascual Mariano	3200

SENTENCIA

Nº 39271 — C/Jesús Quiroga	3201
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

Pág.

AVISO COMERCIAL

Nº 39269 — King's Salta S. R. L. 3201

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 39247 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 11-9-80 3201

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 39283 — Alianza Francesa de Salta, para el día 13-9-80 3201

Nº 39251 — Centro Vecinal Barrio Nuevo Manjón, para el día 7-9-80 3202

RECAUDACION

Nº 39284 — Del día 26-8-80 3202

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1138

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 41-20.811, mediante el cual la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita el dictado del instrumento legal correspondiente, que establezca condiciones previas a cumplimentar por parte de organismos que intervengan en autorizar la habilitación de establecimientos o institutos donde se imparta enseñanza en forma rentada o gratuita, sin la participación de la autoridad educativa oficial; y,

CONSIDERANDO:

Que tal medida llenará un vacío legislativo que es preciso atender para que las autoridades del área educacional cuenten con precisos datos estadísticos acerca de la oferta de la enseñanza, ejerciendo asimismo el control que sobre tales actividades le corresponde al Estado;

Que hasta el momento no existe norma expresa en tal sentido, incidiendo la falta de tal información negativamente en el planeamiento educativo;

Que por otro lado, la implantación de un sistema estricto de control excedería las posibilidades actuales de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para detectar las posibles desviaciones del accionar correcto de tal actividad;

Que atento a lo dictaminado a fs. 3 por Fiscalía de Gobierno, se hace necesario y procede establecer normas que reglamenten este accionar;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Todo organismo que intervenga en la habilitación de establecimientos o institutos donde se imparta enseñanza en forma ren-

tada o gratuita, sin intervención de la autoridad educativa oficial, exigirá —como condición previa— el llenado de un formulario estadístico que será proporcionado al efecto por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia.

Art. 2º — Establécense que dichos establecimientos, en toda documentación oficial o no, como así también en los avisos de propaganda, deberán colocar en forma clara y visible la siguiente leyenda: "Enseñanza y títulos no oficiales".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1139

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 53-17.905, en el cual la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, propone la designación de los señores Pedro Celestino Castillo y José Leonardo Gómez, en los cargos vacantes de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Pedro Celestino Castillo, C. 1935, M.I. Nº 7.237.665, y José Leonardo Gómez, C. 1911, M.I. número

3.882.872, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, por un período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1140

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 50-47.133 y 50-47.419.

VISTO las presentes actuaciones, en las cuales se gestiona el reintegro de dinero en efectivo, perteneciente a distintos internos de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1 y que fuera utilizado en su propio beneficio por el ex-Sub Prefecto del citado organismo, don Rubén Artemio Wierna; y

CONSIDERANDO:

Que tal hecho ha dado lugar a la instrucción del correspondiente juicio administrativo de responsabilidad, ordenado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, según resolución número 1268 del 11-7-80;

Que hasta tanto se sustancien las actuaciones sumarias de referencia y en mérito a distintas presentaciones efectuadas por letrados patrocinantes de los internos afectados, se hace necesario el dictado de un decreto autorizando a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a reintegrar las sumas adeudadas, con imputación a la partida presupuestaria indicada a fs. 26 del Expediente Nº 50-47.133;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar por intermedio de su Tesorería, las sumas que seguidamente se detallan y a favor de los internos que en cada caso se especifica, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, Parcial 17, Otros:

Abdón Cari	\$ 40.000
Oscar Emilio Jones	\$ 140.000
Jesús Armando Baigorria	\$ 90.000
Carlos Alberto Arceo	\$ 420.000
Filemón Arenas	\$ 620.000
Celestino Arenas	\$ 1.080.000
Cástulo López	\$ 350.000
Máximo Mullo Rengifo	\$ 220.000
Patricio María Pérez	\$ 130.000
Oscar Emilio Jones	u\$s 500
(Quinientos dólares estadounidenses)	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1150

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-28211/80 Cde. 2.

VISTO el Decreto Nº 985/80 mediante el cual se aceptara el crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina por un monto de u\$s 20.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar decreto complementario disponiendo la incorporación del préstamo referenciado y la paralela ampliación presupuestaria para formalizar la capitalización del Banco Provincial de Salta, dispuesta por Ley número 5623/80;

Por ello, y con encuadre en el Artículo 17º de la Ley Nº 5542/80 - Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1980, la suma de Treinta y siete mil trescientos diez millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y siete pesos (\$ 37.310.417.997) proveniente del crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina por Resolución de su Directorio de fecha 3 de julio del año en curso y aceptado según los términos del Decreto Nº 985/80, debiéndose registrar esta incorporación en el rubro IV Financiamiento Neto 1. Financiamiento, 1.3. Uso del Crédito (a incorporar), Instituciones Financieras, Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — En función de lo establecido en el Artículo 1º, ampliase el Presupuesto General de Erogaciones en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Inversión Financiera, Aportes de Capital con un crédito de Treinta y siete mil trescientos diez millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y siete pesos (\$ 37.310.417.997).

Art. 3º — Déjase establecido que la transferencia del importe del préstamo financiero a que se refiere el Artículo 1º ya realizada por el Banco de la Nación Argentina a favor del Banco Provincial de Salta, reviste el carácter de aporte de la Provincia en concepto de integración del incremento del capital de la Institución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley Nº 5623/80; autorizándose a Contaduría General de la Provincia a efectuar los registros contables pertinentes.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y de conformidad a lo prescripto por el Artículo 16 de la Ley de Contabilidad, deberá prever en los ejercicios futuros los créditos necesarios y suficientes para atender la

amortización del préstamo a que se refiere el presente decreto durante la vigencia del mismo, fijado en diez (10) años a contar del Ejercicio 1981.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 18 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1151

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Economía, Ing. D. Pablo Antonio Müller,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 19 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1152

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realizará a la ciudad de Tucumán, el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Ing. Roberto Germán Ovejero,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 19 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1153

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO que se hace necesario proveer a la titularidad de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza",

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Antonio Nella Castro, L.E. Nº 3.955.888, en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado (I.) de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 20 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1156

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-15967/79, mediante el cual la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4, sancionada por esa Comuna con fecha 20 de Mayo de 1979, estableciendo una cuarta zona dentro del ejido urbano a efectos de la percepción de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza para el 1º y 2º semestre de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 23 y 25 respectivamente, de estas actuaciones, aconsejan la aprobación de la Ordenanza elevada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, mediante la cual dispone la creación de una cuarta zona que se agrega a las otras tres existentes, dentro del ejido urbano con el objeto del cobro de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza y que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por el Señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

ANEXO I

ORDENANZA 4/79

VISTO: El Art. 1º de la Ordenanza Nº 3/79, y
CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir modificaciones en las zonas establecidas a los fines de la liquidación de la tasa correspondiente;

Que resulta conveniente establecer una cuarta zona, en la que los servicios prestados de Alumbrado, Barrido, Limpieza, conservación de calles,

etc., son menos frecuentes que en las zonas primera, segunda y tercera, lo que es coincidente con la circunstancia de que corresponde a contribuyentes con la más baja capacidad contributiva;

Que en consecuencia debe fijarse la correspondiente tasa mínima y alícuota, para esa zona atendiendo a la relación existente entre las tasas y montos mínimos de las restantes zonas;

Que es necesario, por este motivo, delimitar las 4 Zonas que se definen en el ejido urbano;

Por ello,

El Intendente Municipal de Rosario de la Frontera

ORDENA:

Artículo 1º — Establécense a partir del 1-1-79, la Zona Cuarta, para el cobro de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza en el 1º y 2º Semestre del corriente año, cuya alícuota queda determinada en el 0,8%o. (cero coma ocho por mil) aplicable sobre la última Valuación Fiscal de la propiedad y cuyo mínimo para el 1er. semestre 1979 se establece en \$ 12.700 (pesos Doce mil setecientos).

Art. 2º — A los efectos de la presente Ordenanza, divídese el ejido urbano en cuatro zonas, cada una de las cuales incluye las calle que se mencionan en planillas anexas, en los tramos que literalmente se indican y según el plano adjunto que forma parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — La zonificación detallada en el artículo anterior regirá hasta el 31-12-79.

Art. 4º — Tomen razón Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento y aprobación.

Art. 6º — De forma.

Despacho: Rosario de la Frontera, 20 de mayo de 1979.

Fdo. Sr. Raúl Cajal, Intendente Municipalidad de Rosario de la Frontera; Sr. Juan F. Ponce, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Rosario de la Frontera; C.P.N. Marta H. Iwasita, Secretaria de Hacienda Municipalidad de Rosario de la Frontera; Sr. Juan Carlos Rivas, Secretario de Gobierno y Turismo Municipalidad de Rosario de la Frontera.

ZONA I

Belgrano (San Martín a Sarmiento).
Alvarado (San Martín a 20 de Febrero).
Güemes (San Martín a Sarmiento).
Salta (San Martín a 20 de Febrero).
San Martín (Belgrano a Salta).
Melchora Figueroa de Cornejo (Belgrano a Salta).
25 de Mayo (Belgrano a Salta).
20 de Febrero (Belgrano a Salta).
Pje. Rodas (20 de Febrero hasta su terminación).

ZONA II

Soldado Sanguino (San Martín a Avda. Las Carretas).
Coronel Casanova (San Martín a Avda. Las Carretas).
Mitre (Avellaneda a Avda. Las Carretas).
Pje. Eduviges Romano de Leal (Avellaneda a 9 de Julio).
Pje. Pachi Gorriti (Sarmiento a Avda. Las Carretas).

Figueroa (Avellaneda a Avda. Las Carretas).
Belgrano (Avellaneda a San Martín).
Belgrano (Sarmiento a la Vía F.C.G. Belgrano).
Avenida Palau (Vía F.C.G.B. a la 2da. Vía F.C.G.B.).

Alvarado (Avellaneda a San Martín).
Alvarado (20 de Febrero a la Vía F.C.G.B.).
Güemes (Avellaneda a San Martín).
Salta (Paraná a San Martín).
Salta (20 de Febrero a la Vía F.C.G.B.).
Pje. Luis B. Decores (20 de Febrero a Avellaneda).

Tucumán (Paraná a 20 de Febrero).
Roca (Avellaneda a 20 de Febrero).
Alberdi (Avellaneda a 20 de Febrero).
Paraná (Salta a Tucumán).

Avellaneda (Alvarado a Alberdi).
9 de Julio (Mitre a Alberdi).
San Martín (Soldado Sanguino a Belgrano).
San Martín (Salta a Alberdi).
Melchora Figueroa de Cornejo (Soldado Sanguino a Belgrano).
Melchora Figueroa de Cornejo (Salta a Alberdi).
25 de Mayo (Soldado Sanguino a Belgrano).
25 de Mayo (Salta a Alberdi).
20 de Febrero (Soldado Sanguino a Belgrano).
20 de Febrero (Salta a Alberdi).
Sarmiento (Sanguino a Güemes).
Avda. Las Carretas (Mitre a Belgrano).

ZONA III

Almirante Brown (San Martín a Las Carretas).
Pje. Las Higuierillas (San Martín a Las Carretas).
Las Heras (San Martín a Las Carretas).
El Naranjo (San Martín a Las Carretas).
Juramento (San Martín a Las Carretas).
Pje. Yatasto (San Martín a Sarmiento).
Pje. Las Mojarras (San Martín a Sarmiento).
Victorino de la Plaza (Sarmiento a Las Carretas).
Pje. San Lorenzo (San Martín a Sarmiento).
Pje. Mariano Cabezón (San Martín a Sarmiento).
Rondeau (San Martín a Sarmiento).
Pje. Guaschaje (San Martín a Sarmiento).
Pje. Castellano (San Martín a Benjamín Zorrilla).
Pje. Juan Salas (Sarmiento a Benjamín Zorrilla).
Pje. Colón (Sarmiento a Benjamín Zorrilla).
Francisco de Gurruchaga (San Martín a Avda. Las Carretas).
Cantón (San Martín a Avda. Las Carretas).
Arenales (20 de Febrero a Avda. Las Carretas).
Pje. Mollinedo (20 de Febrero a Sarmiento).
San Martín (Soldado Sanguino a Juramento).
25 de Mayo (Sanguino a San Martín).
20 de Febrero (Soldado Sanguino a San Martín).
Sarmiento (Soldado Sanguino a Almirante Brown).
Lerma (Pje. Juan Salas a Las Heras).
Benjamín Zorrilla (Sargento Sanguino a Juramento).
Coronel Moldes (Cantón a Victorino de la Plaza).
Güemes (Avellaneda al Cementerio).
Alberdi (Avellaneda a 20 de Febrero).
Calixto Gauna (Avellaneda a 20 de Febrero).
Zuviria (Avellaneda a la Vía del F.C.G.B.).
Ira. Junta (9 de Julio a San Martín).
Ruta 55 (9 de Julio a San Martín).
Avellaneda (Alberdi a Zuviria).
9 de Julio (Alberdi a Ruta 55).
San Martín (Alberdi a Ruta 55).
Melchora Figueroa de Cornejo (Alberdi a Zuviria).

Pje. Indalecio Gómez (Alberdi a Zuviría).
 25 de Mayo (Alberdi a Calixto Gauna).
 20 de Febrero (Alberdi a Calixto Gauna).
 Argentino Valle (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 Juan de Dios Filiberto (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 Lola Mora (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 Antonio Alice (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 C. Carnacini (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 Armando Repetto (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 Herminia Brumana (Ricardo Rojas a Juana M. Gorriti).
 Caminito (Juana M. Gorriti a Cesario Quiroz).
 Antonio Caferata (Juana M. Gorriti a Cesario Quiroz).
 Carlos Morel (Juana M. Gorriti a Cesario Quiroz).
 Eduardo Sivori (Juana M. Gorriti a Alfredo Bufano).
 Alberto Williams (Juana M. Gorriti a Alfredo Bufano).
 Ricardo Rojas (Argentino Valle a Herminia Brumana).
 Juana M. Gorriti (Argentino Valle a Herminia Brumana).
 Avda. Cesario Quiroz (Juana M. Gorriti a Carlos Morel).
 Alfredo Bufano (Carlos Morel a Alberto Williams).
 Cupertino del Campo (Carlos Morel a Alfredo Williams).

ZONA IV

Alberto Williams (Juana M. Gorriti a Rogelio Irurtia).
 Alfonsina Storni (Ricardo Rojas a Juana Gorriti).
 Luis Cordiñola (Juana M. Gorriti a Cupertino del Campo).
 Alberto Bufano (Alberto Williams a B. Q. Martín).
 Rogelio Irurtia (Alberto Williams a B. Q. Martín).
 Juan P. Esnaola (Alejandro Dorn a Juana M. Gorriti).
 Avda. Servando Leal (Juana M. Gorriti a Rogelio Irurtia).
 Benito Q. Martín (Alejandro Korn a Rogelio Irurtia).
 Cupertino del Campo (Alberto Williams a Benito Q. Martín).
 Juana M. Gorriti (Alberto Williams a Benito Q. Martín).
 Ricardo Rojas (Alfonsina Storni a Benito Q. Alejandro Korn (Pedro Esnaola a Benito Q. Martín).
 San Martín (Juramento a Almirante Brown).
 Avda. Las Carretas (Almirante Brown a Mitre).
 9 de Julio (Soldado Sanguino a Mitre).
 Pje. Sardina (9 de Julio a Avellaneda).
 Avellaneda (Figueroa a Alvarado).
 Paraná (Güemes a Salta).
 Paraná (Alberdi a Calixto Gauna).
 Paraná (Güemes a Luis B. Decores).
 Pje. Luis B. Decores (Paraná a Paso de los Libres).
 Salta (Paraná a Paso de los Libres).
 Pje. Los Andes (Paraná a Paso de los Libres).
 Calixto Gauna (Avellaneda a Paraná).
 Yapeyú (Avda. Palau hasta su terminación).
 Fernando Fader (Avda. Palau hasta su terminación).

Leopoldo Lugones (Avda. Palau hasta su terminación).

Carmen Puch (Avda. Palau hasta su terminación).
 José M. Paz (Avda. Palau hasta su terminación).
 José M. Todd (Yapeyú hasta su terminación).
 Juan C. Dávalos (Avda. Palau a Liniers).
 Avda. Córdoba (Liniers a Gral. Frías).
 Domingo Puch (Juan C. Dávalos a Gral. Frías).
 José Hernández (Juan C. Dávalos a Gral. Frías).
 Martín Fierro (Juan C. Dávalos a Gral. Frías).
 Liniers (Córdoba a Domingo Puch).
 Patricios (Córdoba a Domingo Puch).
 O. José Colombres (Córdoba a Domingo Puch).
 Gral. Frías (Córdoba a Domingo Puch).
 Buenos Aires (C. Las Piedras a Juan Lavalle).
 Jujuy (C. Las Piedras a Rep. de Siria).
 Pje. José M. Mármol (C. Las Piedras a Cafayate).
 República de Siria (Jujuy a Juan Lavalle).
 Fray Luis Beltrán (Jujuy a Juan Lavalle).
 C. Las Piedras (Buenos Aires a Fray Luis Beltrán).
 Pje. San Luis (Fray Luis Beltrán a Rep. de Siria).
 Cafayate (Fray Luis Beltrán a Buenos Aires).
 Juan Lavalle (Fray Luis Beltrán a Buenos Aires).

Rosario de la Frontera, 1979

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1136 - 15-8-80. Expte. Nº 47-086.

Concédese un subsidio por la suma de Veintitún millones seiscientos mil pesos (\$ 21.600.000), a favor de la Misión Monotécnica Nº 55, que funciona en la localidad de Rosario de Lerma y a los efectos de su inversión en el pago de haberes correspondientes a tres (3) cargos de maestros para ese establecimiento, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1137 - 15-8-80. Expte. Nº 50-44.512.

Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R.E.) Dn. René Julio Davids y la señora Amalia Campo de Zabala.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1141 - 15-8-80. Expte. Nº 44-319.208.

Dispónese con vigencia al 1 de julio de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L.5268/P. 3655), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Vicente Burgos, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.211.209, por infracción al artículo 292, inc. b) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62, inc. a) de la ley número 4491; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no

abonar los haberes que le fueron retenidos al causante, en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la Institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1142 - 15-8-80. Expte. Nº 44-306.645.

Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Oficial Sub Ayudante (L.8207/P.771) Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Marcelo Raúl Pepenal Ocampo, C. 1960, D.N.I. número 13.640.968, con revista en la Sub-Comisaría de El Bordo, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290, inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la ley Nº 4491/72 y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la citada ley; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la repartición policial, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 1 y el 4 de noviembre, inclusive, del año 1979, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1143 - 15-8-80 - Expedientes Nros. 44-318.155 y 44-318.810.

Dispónese con vigencia al 1 de julio de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L.5905/P.3395), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Elías Silvera, C. 1956, D.N.I. Nº 12.423.805, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62, inciso a) de la ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de junio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1144 - 15-8-80. Exptes. 44-312.986; 313.066 y 313.149.

Dispónese con vigencia al 1 de abril de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L.7059/P.2714), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Ricardo José Corona, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.158, con revista en el Departamento Judicial (D-5), por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido en el artículo 62, inciso a) de la ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al cau-

sante, en el período comprendido entre el 16 de enero y el 31 de marzo, inclusive, del año en curso, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1148 - 15-8-80. Exptes. Nºs. 44-312.816; 312.817 y 312.872.

Con excepción a lo dispuesto por decreto número 1950/77, autorizase a Jefatura de Policía de la Provincia, para que por intermedio de su Departamento Contaduría se proceda al pago de las licencias que seguidamente se detallan y cuyo reconocimiento se dispone por el presente decreto, a favor de los Inspectores Generales (R.O.) de ese organismo que en cada caso se especifican; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida respectiva de jurisdicción 3, Unidad de Organización 5:

Sr. Joaquín Guil: Veinte (20) días de licencia año 1977; licencia proporcional año 1978; licencia proporcional año 1979.

Sr. Abel Vicente Murúa: Veinte (20) días de licencia año 1977; licencia proporcional año 1978; licencia proporcional año 1979.

Sr. Roberto Rodolfo Arredes: Licencia proporcional año 1978; licencia proporcional año 1979.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1149 - 15-8-80. Expte. Nº 41-20826/80 y 47-35/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) al Principal 3: Servicios, del Museo Arqueológico de Cachi:

Rebajar de:

Jurisdicción 2 Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo	\$ 1.400.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 3.600.000
	\$ 5.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 18, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios	\$ 5.000.000
---	--------------

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1154 - 19-8-80. Expte. Nº 11-16771/80.

Déjase establecido que el reconocimiento de crédito dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 1379 de fecha 12-10-79 en favor del Comité de Cuenca Hídrica Río Bermejo, debe aplicarse como a cuenta del Ejercicio 1979, conforme la obligación emergente para la Provincia de Salta que dimana de la Ley 4444/72.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1155 - 20-8-80. Expedientes Nros. 53-17529/80 y 53-18190/80 y Agreg.

Ampliase en la suma de Un mil setecientos millones de pesos (\$ 1.700.000.000) el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1980, incorporando en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 6, Principal 2, Parcial 01, un crédito por igual importe.

La ampliación dispuesta por el Artículo 1º se cubrirá con la incorporación de igual monto en el rubro Financiamiento Neto - Financiamiento - Aportes no Reintegrables - Dirección Nacional del Azúcar.

Por Contaduría General de la Provincia liquidase y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, la suma de Ochocientos cincuenta millones de pesos (\$ 850.000.000) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la efective a los siguientes Municipios, todo con imputación a la cuenta consignada en el Artículo 1º del presente decreto:

Municipalidad de Urundel	\$ 100.000.000
Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	\$ 650.000.000
Municipalidad de General Güemes	\$ 100.000.000
	\$ 850.000.000

Déjase establecido que la liquidación de los fondos asignados queda condicionada inexorablemente a que los Municipios beneficiarios acrediten las inversiones con certificación de obra realizada o acopio documentado de materiales, todo ello en forma mensual.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 822-D - 15-8-80. Expte. Nº 55.223/80 - Código 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles 3º trimestre año 1980, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se consignan:

Pedido Nº 1163 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$ 275.963.790
Pedido Nº 1165 - Departamento de Acción Social	\$ 280.470.000
TOTAL	\$ 556.433.790

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 823-D - 18-8-80. Expedientes Nros. 2837/80 - Código 67 (original y corresponde 1) y 54.193/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, designar en carácter de personal temporario, en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Zona Norte - Servicio Administrativo 1, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo y función que en cada caso se indica:

Juan José Zarra, D.N.I. Nº 13.785.162, clase 1960, en el agrupamiento B-II categoría 02, como auxiliar administrativo.

Gustavo Adolfo Crespo, D.N.I. Nº 13.661.891, clase 1960, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Plácido Durán, L.E. Nº 8.169.176, clase 1944, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

María del Pilar Torres de Bouhid, L. C. número 3.333.708, clase 1936, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Amelia Tordoya de Alvarado, D. N. I. número 10.494.087, clase 1953, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Lucía Lucena de Carrazán, L.C. Nº 6.552.218, clase 1950, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Nelly Inés Ibáñez de Paz, D.N.I. Nº 11.864.004, clase 1955, en el agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa.

Ofelia Petronila Ale de Figueroa, D. N. I. número 10.836.196, clase 1953, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Carmen Astigueta de Bresina, L.C. Nº 6.552.231, clase 1950, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Alicia Gerez de Renfigio, D.N.I. Nº 12.230.924, clase 1955, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Jesús Ricardo Juárez, D.N.I. Nº 13.785.146, clase 1959, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Fernando Lucio Mansilla, D.N.I. Nº 11.009.825, clase 1953, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Elsa Beatriz Vázquez, D. N. I. Nº 12.138.058, clase 1955, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Miriam Vaca de Durán, D.N.I. Nº 10.502.653, clase 1940, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Josefa del Valle Pereyra, D.N.I. Nº 12.701.623, clase 1958, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Amalia Peralta, D.N.I. Nº 10.413.192, clase 1952, en la clase 07, categoría 09, como auxiliar de odontología.

Mabel del Milagro Zalazar de Franco, D. N. I. Nº 10.836.285, clase 1953, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Eugenia Vicenta Aráos, L.C. Nº 3.028.086, clase 1932, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Rosa Agustina Aranda, D.N.I. Nº 11.148.768, clase 1954, en el agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa.

José Luis Flores, D.N.I. Nº 11.767.530, clase 1955, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

José Rodolfo Pacheco, D. N. I. Nº 11.767.551, clase 1955, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Agustina Santillán, L.C. Nº 6.150.435, clase 1947, en el agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicio.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 824-D - 19-8-80. Expte. Nº 31-08798/80.

Prorrogar, a partir del día 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1980, la vigencia de la designación temporaria del señor Raúl Alberto Davids, M.I. Nº 3.903.807, clase 1923, que fuera aprobada por Resolución Nº 432 - D/80, en las asignaturas, cursos y cantidad de horas que en cada caso se especifica en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico.

Asignaturas - Cursos - Horas

Código Aeronáutico de la República Argentina - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves - 3er. año. 1 hora semanal.

Código Aeronáutico de la República Argentina - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves - 3er. año. 1 hora semanal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 825-D - 19-8-80. Expte. Nº 53.834/80 - Código 66.

Con vigencia al 3 de mayo del año en curso, dejar sin efecto la designación temporaria del doctor Gonzalo Calla Martínez, D.N.I. Nº 11.051.301, clase 1953, M. P. Nº 1293, legajo Nº 62.523, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" (anestesiista) del Hospital "San Bernardo", dispuesta mediante el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 414 D/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 826-D - 19-8-80. Exptes. Nros. 55.083/80 y 55.068/80 - Código 66.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla con vigencia al 1º de agosto del año en curso:

Señora María Teresa Cardozo de Gerban, L. C. Nº 3.165.802, legajo Nº 06220, al cargo de clase 07, categoría 16, Unidad de Servicio 2/7, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Doctora Baldramina Filadelfia Sajarevich, L.C. Nº 9.469.307, legajo Nº 03491, al cargo de clase 14, categoría 19 G, profesional de guardia "A" Unidad de Servicio 2/11 para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 827-D - 19-8-80. Expte. Nº 52.442/80 - Código 66.

Reubicar presupuestariamente a la señora Hilda Paz Aparicio de Copa, legajo Nº 06103, del cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, mucama, al cargo de clase 07, categoría 09, como ayudante de farmacia, del Hospital del Milagro dependiente de la Dirección General de Zona Centro, Unidad de Servicio 2/9.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 828-D - 19-8-80. Expte. Nº 3086/80 - Código 67.

Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe y el señor Leonardy Palavecino, D.N.I. Nº 13.772.367, clase 1960.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 829-D - 19-8-80. Expte. Nº 54.586/80-Cód. 66.

Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y diversos profesio-

sionales, quienes vienen desempeñándose en el Hospital "San Bernardo":

Dr. Carlos Marcelo Molina, D. N. I. Número 8.459.024, clase 1951, matrícula profesional Nº 1329.

Dr. Rubén Darío Miraglio, D. N. I. Número 10.867.400, clase 1954, matrícula profesional Nº 1304.

Dr. Segundo Edgardo Muños, D. N. I. Nº 11.283.671, clase 1954, matrícula profesional Nº 1374.

Dra. Graciela Inés Palomino Rocha, D. N. I. Nº 11.943.902, clase 1955, matrícula profesional Nº 1377.

Dra. Silvia del Valle Escotorín, D. N. I. Nº 13.151.903, clase 1957, matrícula profesional Nº 1376.

Dr. Oscar Alberto Otero, D. N. I. Número 11.646.254, clase 1955, matrícula profesional Nº 1382.

Dra. Alicia Eusebia Gerónimo, D. N. I. Nº 11.834.719, clase 1955, matrícula profesional Nº 1370.

Dr. Hugo Ernesto Vidal, D.N.I. Nº 10.444.737, clase 1952, matrícula profesional Nº 1190.

Dra. María Antonia Casáres de Rodríguez, D. N. I. Nº 12.409.278, clase 1956, matrícula profesional Nº 1358.

Dra. Susana Natividad García, D. N. I. Nº 10.171.294, clase 1951, matrícula profesional Nº 1381.

Aprobar los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y diversos profesionales, quienes vienen desempeñándose en el Hospital de Maternidad e Infancia:

Dr. Carlos Oscar Nolasco, D. N. I. Número 8.049.934, clase 1950, matrícula profesional Nº 1372.

Dra. Carmen Francisca Pereyra Rozas, D. N. I. Nº 12.790.239, clase 1957, matrícula profesional Nº 1367.

Dr. Jorge Alberto Borelli, D.N.I. Nº 4.620.101, clase 1948, matrícula profesional Nº 1380.

Dra. Zulema Alicia Serafini, D. N. I. Número 11.163.121, clase 1954, matrícula profesional Nº 1384.

Dr. Omar Isbelio Godoy Ohse, D. N. I. Nº 11.012.282, clase 1953, matrícula profesional Nº 1001.

Dr. Martín Miguel Méndez, D. N. I. Número 11.538.344, clase 1955, matrícula profesional Nº 1245.

Dra. Ana María Quevedo, D. N. I. Número 10.646.476, clase 1952, matrícula profesional Nº 1373.

Dra. Carmen Cristina Guerrero de Quevedo, D. N. I. Nº 11.084.669, clase 1954, matrícula profesional Nº 1323.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 830-D - 19-8-80. Expte. Nº 3033/80-Cód. 67.

Con vigencia al 5 de mayo del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada en ese acto por el que suscribe y la señorita Mirta del Valle Salazar, L.C. Nº 10.903.839, legajo Nº 62.796, clase 08, categoría 16, como técnica radióloga del Hospital Zonal Norte "San

Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Grán, dependiente de la Dirección General zona Norte, aprobado por decreto Nº 557/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 831-D - 19-8-80. Expte. Nº 52.113/79-Cód. 66.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y como segundo cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Ricardo Carpio Domini, legajo Nº 41566, matrícula profesional Nº 1157, en el cargo de clase 14, categoría 18G, para desempeñarse como profesional de guardia "B" en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 832-D - 19-8-80. Exptes. Nºs. 54.664/80 y 54.665/80-Cód. 66.

Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se detallan, del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, Dirección General Zona Oeste, por razones particulares.

Martha Paulina Acosta, L.C. Nº 4.221.728, clase 1942, legajo Nº 16301.

Jorge Horacio Crespo, L.E. Nº 5.950.736, clase 1944, legajo Nº 25266.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 833-D - 19-8-80. Expte. Nº 54.690/80-Cód. 66

Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, desde el 24 de julio del año en curso y por el término de dos (2) meses, al doctor Fernando Arturo Virgili, matrícula profesional Nº 840, legajo Nº 30926, en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional de guardia "B" del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, concurrir al entrenamiento intensivo en Gastroenterología en el Memorial Hospital of DuPage County and Glendale Heights Community Hospital, de Illinois Estados Unidos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 834-D - 19-8-80. Expte. Nº 00025/80-Cód. 79.

Con vigencia al 1 de junio de 1980 designar en carácter interino y como segundo cargo de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Jorge Caigual, L.E. Nº 7.260.075, clase 1945, matrícula profesional Nº 911, legajo Nº 32219, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia "B" del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2 dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 835-D - 19-8-80. Expte. Nº 54.124/80-Cód. 66.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Teresa Lucía Adradas de Martínez, D.N.I. Nº 11.377.171, clase 1954, matrícula profesional Nº 358, en el cargo de clase 14, categoría

16, como profesional asistente (odontóloga) de la Dirección de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el servicio odontológico del Hospital "San José" de Cachi, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 836-D - 19-8-80. Expte. Nº 2974/80 - Cód. 67.

A partir del 7 de abril de 1980, dejar sin efecto la designación temporaria de la doctora Mercedes Cibantos, L.C. Nº 5.302.662, matrícula profesional Nº 1035, legajo Nº 55530, en el cargo de clase 14, categoría 18G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 142-D/80, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 837-D - 20-8-80. Expte. Cód. 28-32083/80.

Prorrogar por el período comprendido entre el 30 de julio de 1980 y 31 de agosto del mismo año, el contrato de locación de servicios profesionales celebrado el 17 de julio de 1979 con el Arq. Angel Bartolomé Saravia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 990-D/79.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39228

F. Nº 5275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.773-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 20.000 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 2 de julio de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39227

F. Nº 5274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.767, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 37.350 m. az. 195º45' hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta mane-

ra la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Se superpone a los PMD., de las minas: Tiger, Expte. 1489-S-45 y Leo, Expte. 1490-S-45. Salta, 13 de mayo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39226

F. Nº 5273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el once de mayo de 1979, por Expediente número 10.866 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul-Tul se mide 20.125 m. az. 330° 15' hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90° hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180° hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270° hasta el punto 3; 2.100 m. az. 360° hasta el punto 4; 500 m. az. 118° 48' hasta el punto 5; 600 m. az. 28° 48' hasta el punto 6; 1.100 m. az. 118° 48' hasta el punto 7; 900 m. az. 28° 48' hasta el punto 8; 700 m. az. 298° 48' hasta el punto 9; 500 m. az. 208° 48' hasta el punto 10; 100 m. az. 298° 48' hasta el punto 11; 100 m. az. 208° 48' hasta el punto 12; 1.100 m. az. 298° 48' hasta el punto 13; 300 m. az. 28° 48' hasta el punto 14; 250 m. az. 298° 48' hasta el punto 15; 1.500 m. az. 360° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1860 has., por estar superpuesto en aprox. 140 has. a la mina El Quirquincho, Expte. Nº 1249-C-43. Salta, 30 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39256

F. Nº 5280

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

A.G.A.S. comunica que ha prorrogado para el día 22 de setiembre de 1980, a horas 11, la apertura de ofertas de la licitación pública convocada para la contratación y ejecución de la obra: "Desagües pluviales canal Tres Cerritos - Primera etapa - Tramo III - Salta".

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 16.00 e) 26 al 28-8-80

O. P. Nº 39253

F. Nº 5277

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 6/80

Obra: "Construcción de la Estación de Piscicultura".

Ubicación: Coronel Moldes Departamento La Viña.

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 524.661.347.

Precio del Pliego: \$ 423.230.

Fecha de Apertura: 10 de setiembre de 1980. Horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 16.500

e) 26 al 28-8-80

O. P. Nº 39254

F. Nº 5278

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 7/80

Obra: "Construcción Edificio Escuela Diferencial Nº 1".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 1.751.643.000.

Precio del Pliego: \$ 1.041.473.

Fecha de Apertura: 19 de setiembre de 1980. Horas 9,30 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura. Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 16.500

e) 26 al 28-8-80

O. P. Nº 39245

F. Nº 5276

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la apertura de los Sobres NRS.: 1: día 30 de setiembre de 1980, a horas 11 y 2A: día 31 de octubre de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Central Hidráulica El Tunal".

Consultas y aperturas de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto oficial: \$ 10.643.126.521.

Precio del pliego: \$ 3.499.242.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000

e) 25 al 28-8-80

O. P. Nº 39043

F. Nº 5244

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de

las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040

F. Nº 5241

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39225

R. Nº 23629

Ref. Expte. Nº 34-80879/77.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Alberto Camacho, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 10 has. de los lotes 7, 8 y 9, catastros Nºs. 4183, 4184 y 4185 respectivamente, ubicados en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar del Río Arenales —margen derecha— por intermedio del Canal revestido La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39285

F. Nº 5281

Salta, 25 de agosto de 1980

REMATE DE CONCESIONES MINERAS**DISPOSICION Nº 41****DIRECCION DE MINERIA**

Expediente Nº 15-07085/80.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 15-07085/80; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas corre agregado un listado de las concesiones mineras, declaradas caducas por falta de pago del Canon Minero y cuyo remate ha sido ordenado por el señor Juez de Minas;

Que mediante Ley Nº 5270 de fecha 17 de abril del año 1978, se concede facultad a este organismo para la realización de remates de concesiones mineras que hayan caducado por el incumplimiento al pago del Canon, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 274 del Código de Minería;

Que como consecuencia del cúmulo de actuaciones que se encuentran en codiciones de remate, es conveniente proceder a la venta en pública subasta de estas concesiones mineras;

Que la subasta de acuerdo al art. 276 del Código debe llevarse a cabo después de 60 días de la publicación correspondiente, la que debe realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 33, del Decreto-Ley 705/57 (t.o. 1972);

Que la base de la venta es la que determina el Art. 7º en concordancia con el Art. 5º de la Ley 10.273 incorporada al Código de Minería y el Art. 4º inc. b) de la Ley Provincial Nº 5270/78, o sea, el Canon adeudado más el correspondiente al primer semestre posterior a aquel en que se efectúa el remate.

Que al importe resultante de lo expuesto anteriormente corresponde agregar las costas de la licitación, en las que se involucra costo de publicaciones en periódicos, Boletín Oficial y afiches para difusión del acta;

Que con referencia a la posibilidad de rescate, entiéndese que si una concesión ha sido declarada caduca por alguna otra razón, que la simple falta de pago de Canon, no puede ser recuperada antes del remate y en este acto el ex-concesionario podrá actuar solamente como postor. Tal criterio surge en un caso de una norma concreta, y en otro, del juego armónico de disposiciones, ya que un concesionario que deja de pagar el Canon, a la vez no cumple con la obligación de mensurar o de invertir capitales, es evidente que por más que pague el rescate permanecerá subsistente la otra causal de caducidad, que no puede purgarse por ningún medio. Arts. 6º y 14º de la Ley 10273;

Que es conveniente dejar claramente establecidas algunas normas de procedimiento y otras referidas a la instrumentación de la subasta a fin de que todos los interesados conozcan con certeza las condiciones a las que quedan some-

tidos o vinculados; de modo tal que la interpretación diversa no pueda dar lugar a conflictos y/o entorpecimientos del acto que se ordena, cuya importancia se acredita en razón de su falta de cumplimiento por muchos años. Así por ejemplo, se establece que la mina se remata en las condiciones que se encuentran y que el estado no garantiza por evicción, ya que si una mina ha sido mal medida o ubicada por error u otra causa, así como la reciba el adquirente, sin derecho a reclamo alguno y deberá proseguir su trámite según sea su estado;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 1º de la Ley 5270/78, y practicadas las modificaciones aconsejadas por Fiscalía de Gobierno a fs. 80 y 81 de estas actuaciones.

El Director de Minería**DISPONE:**

Artículo 1º — Ordenar la venta en pública subasta de las concesiones mineras que a continuación se detallan: Abra Colorada Expte. Nº 2923-R; Acoyte Expte. Nº 62015-G; Adela Expte. Nº 1211-C; Adriana Expte. Nº 7294-F; Agua de P. Blanca Expte. Nº 46-M; Agustín Expte. Nº 62053; Alba Expte. Nº 8324-B; Aldebaran Expte. Nº 598-P; Alpherat Expte. Nº 767-P; Alnillan Expte. Nº 3901-D; Alfa Expte. Nº 4669-S; América Expte. Nº 9129-L; Ana María Expte. Nº 1417-A; Ana María Expte. Nº 2626-G; Ana María Expte. Nº 3693-C; Ana Expte. Nº 4912-K; Anita Expte. Nº 1511-T; Antares Expte. Nº 771-P; Añatuya Expte. Nº 1238-G; Arcturus Expte. Nº 596-P; Arjona Expte. Nº 3469-G; Atahualpa Expte. Nº 1411-A; Bandi Expte. Nº 5870-S; Bellatrix Expte. Nº 3897-D; Beta Expte. Nº 4670-S; Betina Expte. Nº 4896-M; Betelgeux Expte. Nº 3903-D; Bichito Expte. Nº 6077-L; Bolívar Expte. Nº 77-A; Britania Expte. Nº 122-C; Buena Esperanza Expte. Nº 1200; Caldera I-II-III Expte. Nº 44-L; California Expte. Nº 1608; Campamento Expte. Nº 406-A; Caolín Expte. Nº 1449-C; Carnaval Chico Expte. Nº 4424-E; Cataluña Expte. Nº 3213-V; Centauri Expte. Nº 4550-D; Cerro Rosado Expte. Nº 5737-R; Cesar Expte. Nº 6333-D; Ciénega Redonda Expte. Nº 4213-D; Claudia Expte. Nº 6866-B; Cnel. Gorriti Expte. Nº 3444-G; Cnel. Vidt Expte. Nº 3445-G; Cóndor Expte. Nº 5412-F; Cóndor Huasi Expte. Nº 3392-D; Córdoba Expte. Nº 60-A; Cortaderas Nº 4 Expte. Nº 5444-C; Cortaderas Nº 3 Expte. Nº 5046-G; Cristina Expte. Nº 9114-L; Cuesta del Acay Expte. Nº 2779-W; Chaschas Expte. Nº 5816-M; Dalinda Expte. Nº 4200-M; Dani Expte. Nº 4303-E; Delta Expte. Nº 4672-S; Demasia Argentina Expte. Nº 82-A; Deshechos Expte. Nº 4164-D; Diana Expte. Nº 4417-E; Dina Expte. Nº 1143-C; Don Eusebio Expte. Nº 851-P; Don Marco Expte. Nº 850-P; Edieta Expte. Nº 5448-LL; Elba Expte. Nº 6331-D; El Aguila Expte. Nº 1412-A; El Avestruz Expte. Nº 1235-G; El Hornero Expte. Nº 1413-A; El Chorro Expte. Nº 6339-D; El Quevar Expte. Nº 1236-G; El Quirquincho Expte. Nº 1249-G; Elsa Expte. Nº 5369-O; El Salvador Expte. Nº 9112-L; Estela Expte. Nº 5374-O; Estela Expte. Nº 9133-L; Encrucijada Expte. Nº 4983-C; El Suri Expte. Nº 1247-C; Estrella del Oeste Expte. Nº 2380-L; Expsilón Expte.

Nº 4673-S; El Zorro Expte. Nº 5428-R; Flaminia Expte. Nº 8325-G; Formosa Expte. Nº 66-A; Fortuna Expte. Nº 4413-E; Gamma Expte. Nº 4671-S; Gloria Expte. Nº 1880-C; Gral. Lavalle Expte. Nº 1416; Gral. San Martín Expte. Nº 3592-G; Haidee Expte. Nº 7292-F; Hornillos Expte. Nº 62016-G; Hortencia Expte. Nº 4201-M; Hortencia Expte. Nº 3665-P; Huasi Expte. Nº 3111-C; Inca Expte. Nº 787-D; Inga Expte. Nº 2022-S; Inés Expte. Nº 2023-S; Isa Expte. Nº 1879-C; Isabelita Expte. Nº 2370-; Isabella Expte. Nº 3544-G; Jesús Expte. Nº 1836-V; Julián Expte. Nº 2707-S; Júpiter Expte. Nº 4418-E; Lara Expte. Nº 7480-C; La Argentina Expte. Nº 267-D; Las Carpas Expte. Nº 5738-R; La Elvirita Expte. Nº 62056-T; La Escondida Expte. Nº 4737-S; La Magnética Expte. Nº 849-P; La Milagrosa Expte. Nº 2906-E; Lamolina Expte. Nº 6144-H; La Chinchilla Expte. Nº 1234-G; La Silla Expte. Nº 4444-D; La Pampa Expte. Nº 62-A; La profiada Expte. Nº 848-P; La Olvidada Expte. Nº 2548-M; La Victoria Expte. Nº 4023-B; La Vicuña Expte. Nº 1237-G; Lavinia Expte. Nº 8321-Z; Leda Expte. Nº 8322-P; Leonor Expte. Nº 5420-D; Lidia Expte. Nº 100667-C; Lidia Susana Expte. Nº 4202-M; Llullaillaco Expte. Nº 2535-D ; Llullaillaco 2a. Expte. Nº 2549-D; Llullaillaco 3a. Expte. Nº 2550-D; Lutecia Expte. Nº 7968-P; Mara Expte. Nº 6143-H; María Expte. Nº 4913-K; María Expte. Nº 2850-V; María Alejandra Expte. Nº 8525-V; María Cecilia Expte. Nº 8367-V; María Cristina Expte. Nº 2708-G; María del Carmen Expte. Nº 2710-G; María Inés Expte. Nº 5210-D; María Alejandra Expte. Nº 3572-E; María Elena Expte. Nº 100708-G; María Luisa Expte. Nº 1210-G; María Laura Expte. Nº 4203-M; Marta Expte. Nº 5417-D; María Silvia Expte. Nº 5418-D; María Marta Expte. Nº 7454-G; María Magdalena Expte. Nº 3571-E; María Soledad Expte. Nº 8524-V; Melpomenes Expte. Nº 4422-E; Mercurio Expte. Nº 3071-C; Mercedes Expte. Nº 4914-K; Mercedes Expte. Nº 74-A; Mercedes Expte. Nº 5421-D; Mendoza Expte. Nº 72-A; Mojón 2 Expte. Nº 4150-C; Minerva Expte. Nº 4419-E; Mónica Expte. Nº 4302-E; Monte Azul Expte. Nº 1221-W; Monte Blanco Expte. Nº 1218-W; Neldita Expte. Nº 7320-V; Neptuno Expte. Nº 4745-D; Neptunia Expte. Nº 4420-C; Nicolás Expte. Nº 4304-E; Nieves Expte. Nº 9132-L; Nueva Sahara Expte. Nº 4736-S; Nueva Trona Expte. Nº 4416-E; Olacapato Expte. Nº 3070-C; Ona Expte. Nº 1268-C; Orión Expte. Nº 3899-D; Perseus Expte. Nº 3898-D; Porfiada Expte. Nº 62106-C; Pozuelos Expte. Nº 4959-A; Purita Expte. Nº 4204; Rigel Expte. Nº 3900-D; Río Grande Expte. Nº 4423-E; Rita Expte. Nº 6334-D; Rosa Expte. Nº 62052-B; Rosario Expte. Nº 3944-S; Rover Expte. Nº 9130-L; Rumiarcos Expte. Nº 100663-D; Sagitario Expte. Nº 4596-F; San Antonio Expte. Nº 383-A; San Antonio Expte. Nº 7481-C; San Antonio Expte. Nº 6321-D; San Antonio Expte. Nº 4165-D; San Antonio Expte. Nº 2439-G; San Francisco Expte. Nº 1743-W; San José Expte. Nº 3352-V; San José Expte. Nº 202-O; San José de Chafñi Expte. Nº 3084-Z; San José Expte. Nº 6883-C; San Justo Expte. Nº 62141-G; San Juan Expte. Nº 54-A;

San Martín Expte. Nº 76-A; San Martín Expte. Nº 1791-V; San Mateo Expte. Nº 64005-E; San Andrés-Acarayo Expte. Nº 24-M; Santa Micaela Expte. Nº 1843-L; San Pedro Expte. Nº 3103-V; Santiago del Estero Expte. Nº 50-A; San Roque Expte. Nº 9043-V; Santa Rosa Expte. Nº 8633-T; Santa Rosa Expte. Nº 3358-L; Selva Expte. Nº 9128-L; Señor del Milagro Expte. Nº 7478-V; Silvia Expte. Nº 4911-K; Sinecco Expte. Nº 2723-D; Sircarohuato Expte. Nº 1253-A; Sirsuquena Expte. Nº 1239-G; Sorpresa Expte. Nº 1223-W; Sto. Domingo Expte. Nº 1181-W; Sor Rafaela Expte. Nº 5467-O; Sucre Expte. Nº 75-A; Sulfa Expte. Nº 3282-M; Taca Taca 2a. Expte. Nº 4147-C; Tauro Expte. 4611-F; Tierra del Fuego Expte. Nº 51-A; Toro Muerto Expte. Nº 9268-L; Toro Negro Expte. Nº 7477-C; Tres Arroyos Expte. Nº 65-A; Tucumán Expte. Nº 70-A; Turo Expte. Nº 1468-H; Urania Expte. Nº 4421-E; Venus Expte. Nº 4412-E; Vicuña Expte. Nº 1212-M; Viejito Expte. Nº 3113-C; 20 de Setiembre Expte. Nº 3809-B; Virgen del Carmen Expte. Nº 5024-V; Virgen del Rosario Expte. Nº 911-D; Virgen del Valle Expte. Nº 4521-V; Vulcania Expte. Nº 4411-E; Zoila Expte. Nº 6145-H; 4 de Setiembre Expte. Nº 5304-A.

Art. 2º — La subasta se llevará a cabo el día 28 de Octubre del año en curso a las 16:00 horas por el martillero público Indalecio Andrés Saravia que resultó desinsaculado en el sorteo realizado por el señor Escribano de Gobierno.

Art. 3º — El pago se exigirá en dinero efectivo o cheque emitido sobre entidad Bancaria de esta plaza en las condiciones estipuladas en el Art. 4º inc. c) y d) de la Ley 5270/78, el que será depositado al día siguiente de su percepción a la Cuenta Nº 41-40-7 Rentas Generales, Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — La Comisión del martillero será del 5% del precio del remate de cada concesión y será abonada en el acto del remate.

Art. 5º — La recuperación de la concesión por parte de su titular antes de la subasta, se efectuará solicitando la revocatoria de la resolución de caducidad y deberá acreditarse el pago previo del Canon adeudado, multa y parte proporcional de las costas.

Art. 6º — La recuperación a que se hace referencia en el punto anterior, será permitida hasta las 13:00 horas del día fijado para la subasta y de ese recurso no podrá hacerse uso si la caducidad ha sido declarada por causales distintas a la falta de pago del Canon Minero. En los casos en que ésta sea la causal, el importe de la venta corresponderá a la Provincia.

Art. 7º — La aprobación de la subasta se resolverá dentro de los quince (15) días subsiguientes a dicho acto, debiendo estar acreditado el pago íntegro del precio, gastos, comisiones y toda otra suma de obligación exigible, para lo que se informará lo pertinente por el Dpto. de Canon y Regalías, dentro del término indicado, efectuará la liquidación de los importes que correspondan percibir a la Provincia y de los excedentes que correspondan ser reintegrados a los ejecutados, para lo cual los ex-titulares de las concesiones serán citados dentro de los treinta (30) días, mediante notificación

en el domicilio constituido por ante la autoridad minera, salvo el derecho preferencial de los acreedores hipotecarios o privilegiados a que se refiere el Art. 274 del Código de Minería.

Art. 8º — Si se solicitare la suspensión de la subasta deberá garantizarse con fianza real suficiente a juicio de la Dirección de Minería, las eventualidades de un nuevo remate en particular de esa concesión, si procediere en definitiva, haciéndose cargo de todos los gastos que tal operación irrogare, no siendo aceptable como garantía la mina a subastarse.

Art. 9º — La posesión se dará al interesado luego de aprobado el remate, pero en todo caso, la adjudicación y puesta en posesión se referirán al Estado y condiciones en que sus respectivos derechos se encuentren según constancia de expedientes, actuaciones y registros del Juzgado de Minas que los interesados podrán consultar en este Organismo. Si surgiere que la mina se encuentra dentro de la Zona de Seguridad deberá solicitarse el permiso respectivo por intermedio de la Autoridad concedente, sin cuyo requisito no se considerará válida adjudicación alguna.

Art. 10. — Las ofertas que se hicieren a nombre o en representación de terceros, deberán efectuarse previa acreditación de personería, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

Art. 11. — Se labrará un acta general del re-

mate, donde se consignarán las circunstancias relevantes del desarrollo del acto de remate y de los intervinientes. La misma se publicará en el Boletín Oficial previa protocolización por parte de Escribanía de Gobierno. Del resultado del remate de cada mina se labrará, además, un acta individual que suscribirán el martillero interviniente, el Escribano de Gobierno, el adjudicatario en su caso y un representante de la Dirección de Minería la que se agregará al expediente de que se trate.

Art. 12. — Por el Dpto. de Canon y Regalías se actualizarán los informes sobre rescate efectuados y sobre existencia de acreedores hipotecarios o privilegiados con relación a las minas incluidas en el listado que corre de fojas 41 a 49 y por la División Registro Gráfico se informará sobre ubicación de minas en zonas de Seguridad.

Art. 13. — Elevar copia autenticada de esta Disposición a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al Juzgado de Minas, Dpto. de Canon y Regalías y División Registro Gráfico.

Art. 14. — Comunicar y archivar.

Ceól. Raúl Omar López

Director de Minería

Provincia de Salta

Imp. \$ 757.900

e) 27 al 29-8-80.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39272

R. Nº 23675

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos caratulados: "CANTERO, ORTIZ JOSE - Sucesorio", Expte. A. Nº 08012/80, cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de agosto de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-8-80

O. P. Nº 39270

R. Nº 23662

El doctor Alberto López, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Interino 3ra. Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de ELENA INES PARRAVICINI DE GONZALEZ (Expte. Nº A 08145/80), ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 14 de agosto de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-8-80

O. P. Nº 39268

R. Nº 23664

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de WELINDA SUTARA", Expediente Nº 28.056/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este Sucesorio, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. San Ramón de la Nueva Orán, julio de 1980. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-8-80

O. P. Nº 39267

R. Nº 23661

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Nolasco, Valentín", Expte. Nº A-06440/80", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentín Nolasco a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-8-80

O. P. Nº 39252

R. Nº 23651

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "CARDOZO, Leonardo y CRUZ, Dominga o CRUZ de CARDOZO, Dominga Peregrina o CRUZ PRADA, Dominga Peregrina o CRUZ PRADA, Dominga o PRADA, Dominga o C. de CARDOZO", Expediente Nº A - 08411/80, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de agosto de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-8-80

O. P. Nº 39243

R. Nº 23646

El Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CRISOSTOMO FIGUEROA, Sucesorio, Expte. Nº 48402/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría 21 de agosto de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25 al 27-8-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39282

R. Nº 23680

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una máquina de tejer marca Regnis**

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,05, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Gómez, Marcelo, Expte. Nº 24.553/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de tejer marca Regnis. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39281

R. Nº 23679

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una radio Tonomac Super Platino**

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,10 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10ª Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue a Ugarte, Hugo Simón, Expte. Nº 24.544/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una radio a transistores marca Tonomac Super Platino. Revisar en el Escritorio del Suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39280

R. Nº 23678

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un televisor marca Mundex**

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,20 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Burgos Olga Moreno de, Expte. Nº A-05484/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Mundex. Revisar: en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39279

R. Nº 23677

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una máquina de coser marca Bromberg**

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,25 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Villafañe María Mercedes Rivero de, Expte. Nº 50.203/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una máquina de coser marca Bromberg. Revisar: en el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39278

R. Nº 23674

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un televisor marca Panoramic**

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9ª Nominación C. y C., en autos: P. V. E. y E. P., que se le sigue a Morales, Rodolfo, Expte. Nº 02167/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Panoramic Nº 4040-8176. Revisar: en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000

e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39277

R. Nº 23673

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Un automóvil Renault 4 S modelo 1975****Base \$ 9.425.520**

El día 12 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Maury Ricardo Juan y Abdenur, Rubén Moisés, Expte. número A - 05.571/80, remataré con Base de \$ 9.425.520, importe de la prenda: un automóvil marca Renault 4 S, modelo 1975, motor número 5146176, chasis Nº 908-28180, chapa Patente Nº A - 044077 del R.N.A., montado sobre

cuatro ruedas medida 520 x 15. Revisar en Florida Nº 745, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá Teléf. 214709, ciudad.

Imp. \$ 31.500 e) 27 y 29-8-80

O. P. Nº 39276 R. Nº 23671

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una radio marca Tonomac

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 12º Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a López, José Ramón, Expte. Nº "a-2-A04536/80, remataré Sin Base y dinero de contado: una radio marca Tonomac. Revisar: en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 5.500 e) 27-8-80

O. P. Nº 39275 R. Nº 23670

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un escritorio de madera de 7 cajones y mostrador de puertas corredizas

El día 3 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 11º Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. Ramos, Ramón Osvaldo vs. Morales, Plácido Vicente, Expte. Nº 8.110/79, remataré un escritorio de madera de 7 cajones. Revisar: en el Escritorio del suscripto Martillero y un mostrador de madera lustrada de cuatro puertas corredizas con espejo de frente del mismo. Revisar en Pueyrredón Nº 206, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39274 R. Nº 23668

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Relojes, pulseras, medallas, chafalonía, crucifijo, cadenita, aros, prendedor.

El día 2 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 9º Nom. en autos: Ejec. de Sentencia (honorarios) que se le sigue a Domene, Roberto del Valle, Expte. Nº 51.238/79, remataré Sin Base y dinero de contado: 8 relojes de distintas marcas para damas y caballeros, 14 pulseras, 19 medallas, 31 anillos, 1 chafalonía, 1 crucifijo, 11 cadenitas, 2 pares de aros, 1 prendedor. Revisar: en calle Laprida Nº 578, ciudad. Nota: se subastará por unidad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Todos los objetos a subastarse son de metal amarillo. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39273

R. Nº 23667

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un aparador de puertas, una lámpara de pie

El día 2 de setiembre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 10º Nom. en autos: P.V.E. y Ejecutivo que se le sigue a Nélida Calisaya, Expte. Nº 23.541/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un aparador de 5 puertas, 4 cajones 2 puertas corredizas de vidrio, una lámpara de pie, con pantalla amarilla sin vidrio. Revisar: en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 27 y 28-8-80

O. P. Nº 39265

R. Nº 23666

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

REMATE JUDICIAL

Por **MODESTO S. ARIAS**

Un tractor "Hanomag" — Sin base

El 8 de setiembre de 1980, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán 627 de esta ciudad, remataré sin base: un tractor marca "Hanomag", modelo R 57, motor 0571220 de cuatro cilindros a gas oil, depositado en mi poder en el mismo inmueble de calle Tucumán 627, donde los interesados pueden revisarlo cualquier día hábil entre las 16 y las 19 horas. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio y la comisión del suscripto, 10% según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. El remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Manzur, Narciso. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 32.529/78. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Para informes: al Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta y al suscripto. — Modesto S. Arias, Martillero. Tucumán 627. Tel. 217547.

Imp. \$ 31.500 e) 27 al 29-8-80

O. P. Nº 39261

R. Nº 23655

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Un automóvil Fiat Mod. 1978 - Base \$ 5.195.472

El 29 de agosto de 1980, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos que se sigue por Expte. Nº 67.636/79 de este Juzgado procederé a rematar con la base de la prenda o sea de \$ 5.195.472 un automóvil marca "Fiat", modelo 1978, en buen estado de funcionamiento "Europa", Fiat 128; color rojo, chapa patente Nº A - 050733 del R. N. A. (Serie número 103285) y en el estado en que se encuentre. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado

para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago, de contado. El bien está en mi poder y puede revisarse dentro del horario comercial en calle Caseros 1856, ciudad. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 211106. El bien se entregará en el mismo acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 31.500

e) 26 al 28-8-80

O. P. Nº 39260

R. Nº 23656

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un juego de living

El 27 de agosto de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living tapizado en cuerina color beige, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisarlo de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "García, Luis José vs. Ramona Gladys Aguirre de Rodríguez - Ejecutivo", Expte. Nº 8239/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000

e) 26 y 27-8-80

O. P. Nº 39259

R. Nº 23657

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una prensa hidráulica

El 27 de agosto de 1980, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una prensa hidráulica, marca Del Fabro, Nº 2030, para 12 toneladas. Revisarla de 8 a 13 horas, en calle H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora María M. Higa, en el juicio de Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. seguido contra Alfa Alineaciones y Salomón Sivero, en Expediente Nº 8462/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000

e) 26 y 27-8-80

O. P. Nº 39258

R. Nº 23653

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 27 de agosto de 1980 a horas 17,15, en calle Ameghino 612, 1er. piso, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Novena Nom., en el juicio que se le sigue a Córdoba, Irene de y Córdoba, S., Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº 50840/79, remataré sin base y dinero de contado: Una lámpara de pie, base de ónix y pantalla. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Tel. 2-22985.

Imp. \$ 11.000

e) 26 y 27-8-80

O. P. Nº 39257

R. Nº 23652

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Derechos y Acciones s/Sucesión

El 29 de agosto de 1980 a las 17 horas en calle Ameghino Nº 612, primer piso, Dpto. B, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación en el juicio que se le sigue a Ten, Ana María, por Ejecución de Honorarios, Expte. Nº A-07858/80, procederé a rematar sin base y dinero de contado, los derechos y acciones (1/7) que le corresponden a la demandada en el juicio sucesorio de Eleuterio Ten y Dominga de Ten (Expte. 25.068/72 Juzg. de 5ª N.) y cuyo inventario de bienes que pertenecen al haber hereditario es el siguiente: Un inmueble ubicado en calle Lamadrid esq. San Martín, Catastro Nº 10464, Parc. 1, Manz. 28, Secc. F, Capital; Una Finca denominada Uvillar, Dpto. San Carlos, Partido del mismo nombre, Catastro número 761 (Pcia. de Salta), y muebles varios. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Informes a Osvaldo R. Celiz. Tel. 2-22985. Comisión 10%.

Imp. \$ 22.000

e) 26 al 29-8-80

O. P. Nº 39208

R. Nº 23615

Por: **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL

Con Base - en Metán

Finca "El Simbolar" Fracción 16

El día 27 de agosto de 1980 a las 18 horas en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 65.000.000, un inmueble denominado Finca El Simbolar, ubicada en el Dpto. de Anta, Plano 455, Fracción 16, Matrícula Nº 5840. Sup. 2.503, has. 4.453. Límites: S. Cat. 5.838; E. Cat. 5.850; O. Cat. 5.836 y N. Cat. 5.835 y 5.844. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán, en autos "Suárez, Antonio vs. Fernández, Miguel", Expte. Nº 14.976/80 s/ Ejecución de Sentencia. Secretaría Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Se cita por este medio al Banco Provincial de Salta (embargante posterior) para hacer valer sus derechos, si así lo quisiera. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Señal: 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Martillero Público: José Zapia.

Imp. \$ 62.700

e) 21 al 28-8-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39266

R. Nº 23665

La doctora Virginia Nadra Chaud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán,

a cargo del señor Juez doctor Luis Félix Costas, en los autos caratulados: "Montes, Teodolindo y Ciro c/Montes Hermanos y Andrés Emilio Montes y/o sus herederos - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 26.334/77, cita y emplaza a Andrés Montes y/o Andrés Montes y hermanos y/o sus sucesores y/o herederos y a todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días, para que formulen la respectiva oposición a la posesión veinteñal y/o prescriptiva, que pretenden los actores sobre los inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Rivadavia Banda Sud, Partido San Carlos, Finca Retiro, Matrícula 347, superficie aproximada de 1.200 Has. Finca San Cristóbal, Matrícula 348, superficie aproximada de 1.200 Has. Limitan al Norte, con Finca San Julián; Sur, con Lote Fiscal XXII; Este, con Lotes IX y XIII; Oeste, con Finca Tortuga, Pelicano Quemado, Jumealito o Palma Horqueta, conforme al Plano de la Dirección General de Inmuebles para el Departamento de Rivadavia Banda Sud, de fecha noviembre de 1978, bajo apercibimiento de designarles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, si no comparecieren dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 25 de 1980. Publíquese cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 95.250

e) 27-8 al 2-9-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39255

F. Nº 5279

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la doctora Norma A. Fernández de Belbruno, comunica por el término de 5 (cinco) días que en los autos caratulados: Strizich Construcciones Sociedad de Hecho; Strizich, Oscar Manuel y Morales, Horacio Alberto - Quiebra, Expte. Nº 1 - A 06678/80, se ha resuelto:

1º) Modificar la calificación del Concurso decretado con fecha 10 de junio de 1980, respecto al señor Horacio Alberto Morales, y que obra a fs. 37/38, denominado originariamente Concurso Civil Definitivo, por el de "Quiebra".

2º) Hacer extensivos sus efectos al socio ilimitadamente responsable Sr. Oscar Manuel Strizich, L.E. Nº 7.248.775, con domicilio en calle Belgrano Nº 90 de la ciudad de Cafayate, Pcia. de Salta, y, en consecuencia, declarar también la quiebra de la sociedad de hecho formada por ambos y denominada "Strizich Construcciones", con idéntico domicilio.

3º) Mantener la sindicatura del C. P. N. señor Luis Forcada, con domicilio en calle Sarmiento 435 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas.

4º) Ordenar se haga entrega inmediata al Síndico por el Actuario de todos los bienes que se encuentran en poder de la sociedad fallida, de los socios ilimitadamente responsables o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás

documentación, en la forma prevista por los artículos 170 y 173.

5º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida y a sus socios ilimitadamente responsables, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

6º) Fijar el día 10 de octubre de 1980 o el subsiguiente hábil como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos.

7º) Fijar el día 16 de diciembre de 1980 o el siguiente hábil a horas 9 como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado la que se realizará con los que concurren. — Salta, 22 de agosto de 1980. — Dr. Martín Cornejo, Juez.

Valor al cobro \$ 101.400

e) 26-8 al 1-9-80

O. P. Nº 39207

R. Nº 23617

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sociedad de Hecho RUSSO, OIENE, Carmelo y RUSSO PASCUAL, Mariano, Quiebra", Expte. Nº A-07439/80, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1980, se ha resuelto lo siguiente: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sociedad de Hecho constituida por CARMELO RUSSO OIENE y MARIANO RUSSO PASCUAL, con domicilio comercial en calle Balcarce Nº 711 y procesal en calle Alvarado Nº 216. 2º) Declarar la extensión de la quiebra (Art. 164) a Carmelo Russo Oiene (ya declarado fallido el 13-6-80) y a Mariano Russo Pascual, como socio ilimitadamente responsable con idéntico domicilio comercial y procesal. 3º) Ordenar a los fallidos y a terceros para que en el término perentorio de cinco días, a contar de la última publicación de los edictos, pongan a disposición del Síndico todos los bienes de su propiedad (Art. 93, 3º párrafo). 4º) Intimar a los fallidos para que en el término de veinticuatro horas pongan a disposición de este Juzgado, toda la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 95, inc. 4º). 5º) Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos (Art. 95, inc. 5º). 6º) a) Mantener la Sindicatura designada en el expediente al C. P. N. Mario José Trejo. b) Fijar el día 13 de octubre como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos. c) Fijar el día 24 de noviembre para que el Síndico presente su informe individual de créditos. d) Fijar el día 10 de febrero de 1981 para que tenga lugar a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para el acuerdo resolutorio que propongan los fallidos, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurren (Art. 96, inc. 2º).

A todos los efectos se hace la siguiente aclaración: a) Se ha resuelto concentración de los juicios de quiebra de "Russo Oiene, Carmelo; Russo Pascual, Mariano" y de la Sociedad de Hecho constituida por los mismos. b) Que se tramitaran por el mismo Expediente Nº A-07439/80. c) Con la misma Sindicatura a cargo del

Contador Público Nacional Mario José Trejo, quien ha fijado domicilio en calle Alvarado Nº 521, Oficina F-1 en donde atenderá los días hábiles en el horario de 17 a 20 horas. d) Dejando sin efecto las fechas fijadas con anterioridad y comunicaciones a los acreedores en el juicio de Quiebra de Carmelo Russo Oiene, que serán las indicadas en el presente decreto. Salta, 19 de agosto de 1980. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario Ricardo E. Rodríguez, Juez. Imp. \$ 160.800 e) 21 al 27-8-80

SENTENCIA

O. P. Nº 39271

R. Nº 2127

Salta, 2 de julio de 1980. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal FALLA: I) Conde-

nando a Jesús Quiroga, argentino, soltero, de 47 años de edad, jornalero, con instrucción y domiciliado en calle Gabino Blanco y Lavalle de esta ciudad, a la pena de diez años de prisión, con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado y costas, por resultar autor responsable de los delitos de abuso deshonesto en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad, ilícitos previstos y reprimidos por los arts. 127, 54, 142 inc. 1º, 40, 41, 52, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. — Fdo.: Dres. Alberto Mariño - Guillermo Gómez Augier - Juan A. Uriburu, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 27-8-80

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39269

R. Nº 23663

KING'S SALTA S.R.L.

Con fecha 26 de junio de 1980 los señores Osvaldo René Caballero y Milton Edgar Caballero, ceden a Da. Blanca Imelda Alfano de Caballero las doce mil cuotas sociales valor nominal \$ 100 cada una que les corresponden en la mencionada sociedad por el precio de \$ 1.200.000. Salta, 25 de agosto de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 25 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 27-8-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 39247

R. Nº 23648

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Salta, 22 de agosto de 1980

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad, el día 11 de Setiembre de 1980 a horas 15,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19742 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el día 31 de Mayo de 1980, y del informe del Contador Público.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas anexas contables e informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el día 31 de Mayo de 1980.
- 4º Distribución de utilidades, retribución a los miembros del Directorio y Síndico.
- 5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

(1) El párrafo debe decir:

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco, donde conste números de títulos y acciones depositadas, para poder concurrir a la Asamblea, vence tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad en el horario de oficina de 8,00 a 12,00 hs. y de 14,30 a 18,00 hs. hasta el día sábado 6 de setiembre de 1980.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 25 al 29-8-80.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39283

R. Nº 23669

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de setiembre de 1980, a las 10 horas en el local de calle Juan

Martín Leguizamón Nº 925, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, correspondientes al Ejercicio.

cicio Económico cerrado el 15 de marzo de 1980.

3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
4. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Ricardo Castro
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 27-8-80

O. P. Nº 39251

R. Nº 23650

Salta, 23 de agosto de 1980

Centro Vecinal Barrio Nuevo Manjón

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Cultural y Deportivo Barrio Nuevo Manjón, invita a los señores, señoras, socios y vecinos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1980, a horas 10 en casa del señor Pedro Saracho, ubicada en calle La Victoria Nº 1430. La misma es a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

3º Consideración de memoria y balance del ejercicio contable 1979/1980 y su aprobación.

4º Elección de una nueva comisión por finalización de la presente, para un nuevo período 1980/1982.

5º Pasar a una asamblea extraordinaria para reformar los estatutos, por el cambio de nombre al barrio.

NOTA: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de socios con derecho a voto. Transcurrido una hora de la citada sin quórum, se sesionará con el número de socios presentes. Luego se servirá un refrigerio a los presentes.

María F. de Patroni
Tesorera

Héctor Vicente Zelaya
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 26 y 27-8-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39284

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 65.607.955
Recaudación del día 26-8-80	\$ 316.850
Total	\$ 65.924.805

AVISO

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.